



2021-2024

## ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

**GOBIERNO  
DE URES**  
Compromiso de todos

FAIS-005/2023

Con fundamento en los artículos 33, 99 y 100 de la Ley de Obras Publicas del Estado de Sonora, "El H. Ayuntamiento" de Ures emite el presente Acuerdo para ejecución de obras por Administración Directa, de conformidad con los siguientes.

### CONSIDERANDOS

I.- Que este Municipio de Ures a través de la Dirección de Obras Publicas aprobó la inversión correspondiente a la obra "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE ALLENDE ENTRE CALLE COVACHA Y ARROYITO Y CALLE ARROYITO ENTRE AVENIDA PESQUEIRA Y CONTRERAS EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE URES", por un importe de \$284,417.34 (Son Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos 34 m.n.) con aportaciones de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal(FISM).

II.- Que el H. Ayuntamiento de Ures a través de la Dirección de Obras Publicas cuenta con la organización, el personal técnico, administrativo y trabajadores, así como la maquinaria y el equipo de construcción que se requiera para ejecutar por Administración Directa los trabajos a que se refiere la autorización citada en el considerando inmediato anterior.

III.- Que se ha elaborado el proyecto, Presupuesto, Planos, Especificaciones y Programas de ejecución de la obra materia de este Acuerdo, mismos que se anexan al presente, formando parte integral del mismo.

V.- Que es conveniente y económico que la Dirección de Obras Publicas aproveche debidamente la Organización y elementos de trabajo mencionados y ejecute por Administración Directa la Obra que se describe en Acuerdo Primero de este documento, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de Ures, por medio de la Dirección de Obras Publicas realizara del 01 de Abril al 31 de Julio del 2022, por Administración Directa y utilizando el personal, maquinaria y equipo de construcción con que cuenta, para la ejecución de la siguiente obra: **REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE ALLENDE ENTRE CALLE COVACHA Y ARROYITO Y CALLE ARROYITO ENTRE AVENIDA PESQUEIRA Y CONTRERAS EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE URES.** CONTEMPLA TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO EXCAVACIÓN EN MATERIAL TIPO B POR MEDIOS MECÁNICOS EN SECO DE 0.00 HASTA 2.50 MT INCLUYE MAQUINARIA Y EQUIPO SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTILLA DE ARENA APISONADA CON PISON DE MANO. ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON ARENA, RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL DE BANCO Y/O PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, EXTENDIDO Y BANDEADO DE MATERIAL EXCEDENTE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PEAD ADS -S 32 DE 8 PULGADAS INCLUYE ACOPLAMIENTO, TENDIDO, PRUEBAS; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POZO DE VISITA PREFABRICADO DE CONCRETO DE HASTA 2.50 MT DE PROFUNDIDAD MÍNIMO INCLUYE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO ANILLOS DE HULE. SUMINISTRO Y FORMACIÓN DE DESCARGA



## ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

**GOBIERNO  
DE URES**  
Compromiso de todos

DOMICILIARIA A BASE DE TUBERÍA DE 6 PULGADAS INCLUYE TEE WEY TUBO DE 6 PULGADAS MATERIALES HERRAMIENTA Y EQUIPO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA

**SEGUNDO.-** Se anexa el Proyecto, Presupuesto, Especificaciones y Programa de Ejecución de la Obra, aprobados por la Dirección de Obras Publicas, formando parte del presente documento.

**TERCERO.-** Se aprueba el importe del presupuesto para la obra materia de este acuerdo, por la cantidad de **\$284,417.34 (Son Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos 34 m.n.)** incluyendo el 16% de IVA.

**CUARTO.-** Los trabajos referentes a este Acuerdo se iniciaran el día 01 de Abril y se concluirán el día 31 de Julio del 2022 de acuerdo al Programa de ejecución aprobado por esta Dirección de Obras Publicas.

**QUINTO.-** La inversión total a que se hace referencia en el Considerando I, del presente acuerdo es la máxima que se debe ejercer y no podrá variar, salvo que la Dirección de Obras Públicas autorice la modificación respectiva.

**SEXTO.-** El importe de la obra podrá comprender:

A). El pago a personal con carácter eventual para los trabajos realizados que integren el presupuesto mencionado en el ACUERDO SEGUNDO, que forma parte del presente documento.

B). El pago de materiales que se utilicen en la ejecución de la Obra.

C). El pago de alquiler de equipo y la maquinaria de construcción, así como los servicios de fletes, pasajes y acarreos complementarios que se requieran para la realización de los trabajos.

D). El pago de combustible, lubricante, llantas y mantenimiento menor del equipo y maquinaria de construcción que se realizara en la ejecución de la obra.

**SEPTIMO.-** La Dirección de Obras Publicas realizara un informe detallado del proceso de la obra.

H. Ures, Sonora, a 31 de Marzo de 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.P. JOSE MANUEL VALENZUELA SALCIDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE URES

MTRO. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE W. A.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA  
MUNICIPAL  
URES SONORA  
2021 2024